

ENTIDAD 903

HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer", a partir del inicio de la gestión de la actual intervención en Octubre de 2012, ha dado comienzo a un proceso de reconversión de su perfil asistencial y de normalización institucional, acompañando los lineamientos y estrategias establecidos por la autoridad sanitaria nacional, a los fines de fortalecer y optimizar el acceso a la salud de la población y brindar una calidad de atención de excelencia, avanzando en una dirección claramente definida en la formulación de sus lineamientos estratégicos, así como en su plan de inversión de infraestructura.

El hospital parte de un enfoque integral que considera a la salud como una construcción social e histórica, resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, medioambientales, políticos y culturales, entendiendo la misma como un derecho y asumiendo que garantizarlo es un deber del Estado.

Desde esta perspectiva, y con el conocimiento del marco histórico social en el que se constituyó y desarrolló la Institución a lo largo de todos estos años desde su creación, se pone en marcha el Plan Estratégico 2015-2017 que propone contribuir a la profundización y consolidación del modelo nacional, orientando los servicios asistenciales a las demandas y necesidades de la población, en un marco de equidad y calidad.

Las políticas públicas emanadas de la autoridad sanitaria nacional son asumidas como puntos nodales a fortalecer en el marco del Plan Estratégico del hospital. En atención a orientar las políticas presupuestarias, el Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer cumplirá los requisitos establecidos por el Programa Nacional de Garantía de la Calidad de la Atención Médica.

Respecto a las políticas de financiamiento vigente, el hospital agrega a sus recursos propios los provenientes de los sectores de la Seguridad Social y del Seguro Privado de Salud, en función de las prestaciones brindadas a sus beneficiarios, así como los originados por la recaudación en concepto de venta de pliegos de bases y condiciones de los procesos de compras y contrataciones.

La actual intervención, en función de nuevos lineamientos estratégicos propuestos respecto de la actividad primaria del hospital, plantea como Misión del organismo, en tanto Hospital Público de Gestión Descentralizada de dependencia nacional, de mediana complejidad, polivalente, con integración en red, la de contribuir a garantizar el derecho a la salud de la población a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en pacientes adultos, especializado en líneas de cuidado de la Enfermedad de Hansen, así como de enfermedades crónicas no transmisibles con fuerte énfasis en Rehabilitación y Cuidados Paliativos. El hospital asume la tarea de desarrollar la capacitación de su recurso humano, estimular la docencia e impulsar la investigación.

En cuanto a su Visión, el hospital aspira a constituirse y ser reconocido como un hospital público polivalente de mediana complejidad que conforma su trabajo en red, contribuyendo a asegurar el acceso de la población a la salud, brindando un servicio de excelencia bajo un modelo de gestión orientado a resultados, y aunando la calidad diagnóstica con el tratamiento oportuno, a fin de lograr la satisfacción de usuarios y trabajadores. En ese sentido, basará su accionar en el universo de las enfermedades crónicas no transmisibles con énfasis en rehabilitación y cuidados paliativos y, sin desatender su perfil polivalente, aspira a consolidar su reconocimiento como centro de referencia

nacional de Lepra. Su cultura institucional estará centrada en el compromiso con el paciente, en la calidad del proceso asistencial y en el desarrollo de la formación técnica y profesional de su personal.

En el año 1983 con la promulgación de la Ley N° 22.964 se deroga la anterior Ley N° 11.359 estableciéndose la obligación de tratar la enfermedad de Hansen como al resto de las enfermedades transmisibles, previendo que aun cuando los pacientes internados en establecimientos oficiales en virtud de la Ley N° 11.359 no entrañan un riesgo sanitario para la población, podrán permanecer en ellos en forma gratuita. Esto fortaleció los lazos de pertenencia "territorial" en dicha población que construyó sus estilos de vida en los barrios ubicados dentro de la jurisdicción del hospital en el año 2004. Asimismo, el hospital adopta otras competencias como efector de salud y se define con una modalidad polivalente, brindando su atención a la comunidad y no sólo a los pacientes con Enfermedad de Hansen. El proceso de transición, desde un modelo de atención monovalente a un modelo polivalente, evidencia nuevas problemáticas a abordar y profundizar.

En ese marco, los principales objetivos de política presupuestaria previstos para el 2015 son los siguientes:

- Readecuar el plan de obras al perfil asistencial y a los nuevos lineamientos estratégicos definidos para el organismo. En tal sentido, se puede mencionar que se retoman obras postergadas que resultan imprescindibles para el funcionamiento general y de áreas críticas del hospital y se incorporan obras esenciales.
- Fortalecer el Servicio de Rehabilitación del hospital por ser una actividad estratégica para la red asistencial regional y nacional. Asimismo se fortalecerá una línea de cuidados específicos para rehabilitación en Lepra.
- Consolidar y ampliar la atención de cuidados paliativos destinada a mejorar la calidad de vida de pacientes con enfermedades crónicas evolutivas amenazantes para la vida. En esa línea, se prevé incrementar las intervenciones en educación y difusión de los cuidados paliativos, tanto en la comunidad como en los profesionales de la salud; como así también continuar con las modalidades de consulta ambulatoria, internación, consultas e interconsultas telefónicas, reuniones familiares, entrevistas e intervenciones específicas en trabajo social, terapia ocupacional y psicología.
- Implementar acciones destinadas a consolidar al hospital como centro de referencia en Lepra, articulando con la Coordinación General del Programa Nacional de Lepra (con sede en el Instituto Nacional de Parasitología "Fatala Chaben") el fortalecimiento del rol de asesoría técnico-científica del organismo en aspectos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y capacitación.
- Fortalecer la actividad del Laboratorio de Bacteriología en aspectos específicos como control de calidad, asesoría técnica, capacitación, entre otros, destinados a su reconocimiento como centro de referencia para Lepra en la Red Nacional de Laboratorios. El Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer es el único establecimiento a nivel nacional que aborda la totalidad de las líneas de cuidados en Enfermedad de Hansen, desde la atención domiciliaria por equipos de Asistencia Primaria de la Salud (APS) en el área programática hasta la atención y rehabilitación de pacientes que permanecen internados en el establecimiento y/o alojados en viviendas de los barrios en el predio del hospital, en virtud de la Ley N° 22.964 de Control y Tratamiento de la Lepra.
- Abordar el Programa de Gestión Territorial, más allá de las obligaciones que surgen a partir de Ley de Control y Tratamiento de la Lepra respecto de los pacientes alojados en las viviendas de los barrios ubicados en el predio del hospital, en base a un enfoque de aproximación a este grupo específico de población considerando a los pacientes como sujetos de derecho. Desde esta perspectiva, se advierte que se trata de una población particularmente vulnerable, con graves dificultades de acceso a las políticas sociales y culturales. El abordaje del Programa de Gestión

Territorial propuesto estará centrado en los siguientes ejes: modos de vida saludables, sistemas y servicios de salud, restitución y ampliación de derechos, inclusión social, y gestión ambiental.

- Continuar con el Programa de Residencia en Medicina General en el marco del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación. Dado que los residentes de medicina general no realizan actualmente acciones de salud destinadas a la población que vive en los barrios instalados en el propio predio del hospital, se extenderá la actividad de la residencia a dicha población, mediante la implementación de la estrategia de Atención Primaria de la Salud en el marco del Programa de Gestión Territorial. Se propone implementar las residencias de clínica médica, cirugía general y cuidados paliativos.
- Intensificar y extender las actividades de capacitación, docencia e investigación, poniendo en marcha los diversos Comités del hospital y estimulando la publicación de trabajos. En esa línea, se prevé desarrollar una publicación científica propia, inicialmente semestral; fomentar la realización de eventos científicos en el establecimiento, con particular énfasis en el desarrollo de las jornadas del propio hospital; y estimular la capacitación del recurso humano del establecimiento.
- Continuar con las actividades emprendidas en el marco del Plan Estratégico, bajo un modelo de gestión por resultados que contribuya a incrementar la eficiencia y eficacia de las acciones asistenciales y organizativas, así como la calidad de los servicios prestados.
- Iniciar evaluaciones específicas en relación con la administración de la inversión, seleccionándose áreas sobre las cuales se apliquen criterios de análisis de costos, en principio sobre la base de determinación de piso de gastos médicos asistenciales y estructurales y su proporcionalidad respecto de niveles de producción, considerando las metas establecidas y teniendo como objetivo la optimización y racionalización de los recursos.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	369.529.407
TOTAL			369.529.407

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	369.529.407
Gastos en Personal	268.356.405
Personal Permanente	76.790.431
Personal Temporario	6.262.908
Asistencia Social al Personal	6.340.252
Personal contratado	178.962.814
Bienes de Consumo	51.687.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	22.739.015
Textiles y Vestuario	921.112
Productos de Papel, Cartón e Impresos	234.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.546.824
Productos de Minerales No Metálicos	702.628
Otros Bienes de Consumo	14.543.421
Servicios No Personales	43.486.002
Servicios Básicos	1.320.565
Alquileres y Derechos	1.654.804
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.842.991
Servicios Técnicos y Profesionales	2.893.334
Servicios Comerciales y Financieros	3.293.006
Otros Servicios	24.481.302
Bienes de Uso	6.000.000
Construcciones	4.000.000
Maquinaria y Equipo	1.963.145
Activos Intangibles	36.855

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	25.671.195
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	25.671.195
II) Gastos Corrientes	363.529.407
Gastos de Consumo	363.529.407
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-337.858.212
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	6.000.000
Inversión Real Directa	6.000.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	25.671.195
VII) Gastos Totales (II + V)	369.529.407
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-343.858.212
IX) Contribuciones figurativas	343.858.212
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	369.529.407
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	25.671.195
Venta de Servicios	25.671.195
Servicios Varios de la Administración Nacional	25.671.195
Contribuciones Figurativas	343.858.212
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	338.552.212
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	338.552.212
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	5.306.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	5.306.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
53	Atención de Pacientes	Dirección del Hospital	369.529.407	240	0
TOTAL			369.529.407	240	0

**PROGRAMA 53
ATENCIÓN DE PACIENTES**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DEL HOSPITAL**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer fue habilitado por el Ministerio de Salud de la Nación como institución polivalente en el año 2011. Su misión es abordar las enfermedades crónicas no transmisibles, que corresponden a más del 70% de las enfermedades y por ende son las que más mortalidad ocasionan. Se encuentra ubicado en zona rural y su rango de acción comprende un área que alberga a más de dos millones de habitantes.

Además de las salas habituales de internación, consultorios, quirófanos y servicios de apoyo, tiene como característica los barrios donde se encuentran alojados pacientes con secuelas de lepra, de acuerdo a la Ley N° 22.964, ya que esta institución fue creada como colonia para personas afectadas de lepra en el año 1941.

La asistencia hospitalaria se complementa con salidas diarias a la comunidad a través del área programática, para atender consultas y realizar tareas de promoción y prevención de salud, así como tareas comunitarias en distintas postas de los partidos de General Rodríguez, Marcos Paz y General Las Heras con médicos generalistas.

Por otra parte, se continúa brindando asistencia integral al enfermo de lepra en la modalidad de atención domiciliaria en 41 partidos de la Provincia de Buenos Aires por parte de dermatoleprólogos encargados del tratamiento, control y seguimiento de pacientes y contactos. Ambas actividades se apoyan con vacunadores, enfermeros, asistentes sociales y antropólogos. Además, desde el año 2005 se realiza capacitación en terreno sobre lepra en las provincias, proveyendo gratuitamente el material didáctico.

El hospital cuenta con un área de cuidados paliativos y un centro de rehabilitación integral que en su inicio estuvo destinado a enfermos de lepra, pero que actualmente se extiende a diversas patologías motoras, cardiorrespiratorias, neurológicas y traumatológicas tanto para adultos como para pediatría, brindando asistencia en medicina física, fisioterapia, kinesiología, terapia ocupacional y rehabilitación, enfocado al mejoramiento de la actividades de la vida diaria y al aumento de la calidad de vida.

Los servicios de diagnóstico por imágenes, laboratorio bioquímico y bacteriológico y anatomía patológica complementan las áreas restantes. El servicio de farmacia no sólo cubre la recepción, guarda, entrega y reposición de medicamentos e insumos, sino que entrega medicamentos

en forma gratuita a personas de bajos recursos sin cobertura social y prepara recetas magistrales de acuerdo a la farmacopea argentina.

Se desarrollan distintos programas sanitarios en el marco de las estrategias del Ministerio de Salud de la Nación, y acciones de asesoramiento, asistencia técnica y docencia, a partir de convenios con universidades nacionales y otras instituciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Alojamiento de Personas en Casas del Hospital - Ley 22.964	Persona Alojada	230
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	167.000
Atención de Pacientes Ambulatorios en Centros de Atención Primaria	Consulta Médica	50.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.400
Internación de Pacientes en Salas - Ley 22.964	Paciente Internado	40
Intervenciones Quirúrgicas	Procedimiento Realizado	1.600

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Dirección del Hospital	151.871.287
02	Asistencia a Pacientes con Lepra y Otras Enfermedades	Servicio Dermatolepromina	213.658.120
Proyectos:			
36	Adecuación del Sistema Eléctrico en distintos Sectores del Hospital	Dirección del Hospital	4.000.000
TOTAL:			369.529.407

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	369.529.407
Gastos en Personal	268.356.405
Personal Permanente	76.790.431
Personal Temporario	6.262.908
Asistencia Social al Personal	6.340.252
Personal contratado	178.962.814
Bienes de Consumo	51.687.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	22.739.015
Textiles y Vestuario	921.112
Productos de Papel, Cartón e Impresos	234.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.546.824
Productos de Minerales No Metálicos	702.628
Otros Bienes de Consumo	14.543.421
Servicios No Personales	43.486.002
Servicios Básicos	1.320.565
Alquileres y Derechos	1.654.804
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.842.991
Servicios Técnicos y Profesionales	2.893.334
Servicios Comerciales y Financieros	3.293.006
Otros Servicios	24.481.302
Bienes de Uso	6.000.000
Construcciones	4.000.000
Maquinaria y Equipo	1.963.145
Activos Intangibles	36.855